

Desecha IECM queja por violencia de género de Lía Limón

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desechó la queja de la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, por supuesta violencia política de género, luego de que el Congreso capitalino le negara su solicitud de licencia al cargo por 30 días.

Asimismo, declaró como improcedentes las medidas cautelares que la aliancista solicitó para que el Poder Legislativo le otorgara el permiso.

“No se pudo constatar elemento alguno que, al menos circunstancialmente, detonara la posibilidad de la existencia de las conductas denunciadas por la promovente. No resulta jurídicamente admisible ordenar el inicio de algún procedimiento sancionador en contra de las diputadas probables responsables”, indica el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas del IECM, al considerar que Limón no aportó pruebas que generen indicios de presunta violencia política de género.

Actualmente, Lía Limón goza de una licencia de 15 días en el cargo. Debido a la cantidad de días, no fue necesario someterlo a consideración del pleno.

Hasta el momento, los diputados del Congreso local han otorgado tres licencias temporales, de las cuales dos se encuentran vigentes: la de la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, por 60 días; y del alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, por 41. Ambos participan en los procesos internos de sus partidos para lograr la candidatura a la jefatura de Gobierno en 2024.

A principios de octubre también se aprobó la licencia del alcalde de Gustavo A. Madero, Francisco Chíguil, para apoyar la campaña de Brugada.

Apenas el martes pasado el alcalde de Cuajimalpa, Adrián Rubalcava, avisó de su separación temporal al cargo por 15 días para participar en la selección de candidatos del frente junto con Taboada y Limón.

Por otra parte, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) confirmó los lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías locales, luego de que el partido Morena impugnara el documento al considerar que se extralimitaba en la definición de candidaturas.

Tribunal confirma lineamientos

